

Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Por «Corporación Inmobiliaria Ibérica, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—Por «Solpre, Sociedad Anónima Unipersonal», el Administrador único, Alberto Alcáñiz Horta.—3.701. 1.ª 10-2-2003

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 2003, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones ordinarias y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones por parte de la propia sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—3.941.

CRUCEROS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Cruceros de Valencia, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de enero de 2003 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones propias derivativas existentes, y, como consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado así:

«Artículo 5.º El capital social es de 3.462.500 (tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) euros, representado en 692.500 (seiscientos noventa y dos mil quinientas) acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 5 (cinco) euros de valor nominal, todas de la misma serie y con iguales derechos, numeradas correlativamente del 1 al 692.500, ambos inclusive.»

Asimismo, por Resolución del Administrador único del mismo día, se acordó trasladar el actual domicilio social de la calle Núñez de Balboa, número 108, de Madrid, al nuevo, en plaza de Manuel García Moreno, sin número, edificio «Bronce», de Madrid (28020).

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Moreno Rodríguez.—3.949.

DESJOYAUX IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar, en el domicilio social (Castellbisbal —Barcelona—, calle Trepadella, 8 y 9, polígono industrial «Castellbisbal Sud»), el día 27 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y horas, el día 28 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el referido ejercicio.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Informar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho de cualquier accionista a obtener, inmediata y gratuitamente, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellbisbal (Barcelona), 7 de febrero de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Domínguez Olivares.—4.364.

DOGNOCAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que, por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 10 de enero de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	27.109,21
Tesorería	16.220,36
Total Activo	43.329,57
Pasivo:	
Capital suscrito	132.200,00
Reservas	22,66
Resultados de ejercicios anteriores ..	-72.408,65
Pérdidas y ganancias	-16.484,44
Total Pasivo	43.329,57

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Liquidador, Gianni Fortuna.—3.928.

DYNACAST ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (calle Flassaders, número 22, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona), el próximo 3 de marzo de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de don Denis Bretagnolle como miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—Pere Xirinachs Redondo, Secretario del Consejo de Administración.—3.956.

ESNOVA, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejero Delegado de «Esnova, Sociedad Anónima» convoca una reunión de la Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social, Camino del Melón, números 4 y 6, polígono industrial de Bankunió, número 1, Gijón, el 27 de febrero de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria o, en su defecto, en el lugar y hora indicados, el día siguiente, 28 de febrero, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del ejercicio por la compañía, —respecto de una sola, dos cualesquiera o las tres operaciones proyectadas— de su derecho de adquisición preferente en relación con las propuestas de transmisión de acciones de «Esnova, Sociedad Anónima» que reseñan los burofaxes de que, con arreglo al artículo octavo de los Estatutos sociales, se dio oportuno traslado a los socios de la entidad mediante comunicación fechada a 17 de enero de 2003.

Gijón, 30 de enero de 2003.—José Gonzalo Fernández Mieres, Consejero Delegado.—3.762.

ESTORRENTADA, S. L. (Sociedad escindida)

BÍFORIS, ACCESORIOS EN MADERA, S. L. GALICOCIÑAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2002, para la escisión total del patrimonio de «Estorrentada, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de las beneficiarias a partes iguales «Bíforis, Accesorios en Madera, Sociedad Limitada» y «Galicociñas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Cambre, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos, Emilio García Pérez y Francisco Varela Doldán.—3.645. 1.ª 10-2-2003